Y por nuestro secreto se reconocera su dic-
tamen y si conviene o no, lo m[illegible] porte en
otras venta de las nuevas aberturas de tierras
dicho quarto para [illegible] llenor y dha publicacion
se aga a son de pregon en los parajes acostumbra-
dos y demas de ellos se de recaudo al cura
o su teniente de la Parroquial de la villa
a quien se mande que [illegible] dos de toque la
campana para que los vecinos se vengan a noticia de
todos y ninguno lo ignore = Y respecto
de que la necesidad urgente no permite dilacion de
tiempo para que se obtenga licencia real asi para
esta venta en caso de convenir sus vecinos
como para la de dha de la agua en caso que se re-
quiera en una y otra esta villa ofrece obli-
garse en toda forma a obtener la confirma-
cion real de las dichas ventas con su proposi-
cion de los cuentos que tener como tiene que siendo
en servicio de su mag.d se digna de conceder
y la de mas de lo qual se ordenaren se le cita
quando llegue el caso [illegible] formar [illegible]
[illegible] que [illegible] se seguira de la utilidad
evidente conveniencia que resulta a esta villa
y sus vecinos de dicha abertura de tierras en
otra forma de beneficiadas y vendidas que el
efecto [illegible] que resultado su precio en
lo que se convierte y las ocasiones que se
ofrecen [illegible] necesidad y precision